



DTC

202633501474791

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 29 de 2026

Señor(a)

ANONIMO

NO REPORTA

Bogotá - Bogotá DC

REF: Se da respuesta al radicado 202618501706932, correspondiente a puentes de bosa y venecia.

Cordial saludo,

En atención a su petición con radicado de la referencia, la Entidad en cumplimiento de las competencias fijadas en el Acuerdo 004 de 2025 *“Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”* y obrando dentro del término legal concedido, a continuación, procede a dar respuesta a la solicitud, en los siguientes términos:

Solicitud:

(...)“Y el puente de Bosa y de Venecia cuando los piensan entregar?, esos puentes no se mueven, cuántos años esas obras?”(...)

Respuesta: En atención al derecho de petición del asunto, mediante el cual se refiere al puente en el sector de Venecia, este corresponde a uno de los hitos de las obras del Contrato IDU 345 de 2020, Av. 68 grupo 1, ejecutado por el Consorcio Eucariótico Cr 68, Grupo 1, el cual tiene el tramo desde la Cr 53 con Autopista Sur, hasta la Av. Cr 68 con Calle 18 Sur; por lo tanto, abarca todo el tramo, incluido el pulpo de la Av. 1° de Mayo con Av. Cr 68. El Instituto de Desarrollo Urbano se permite informar que, conforme a la información técnica suministrada por la interventoría bajo contrato IDU 599 de 2020, y el seguimiento por parte de la supervisión, el contrato de la referencia se viene ejecutando de conformidad con el actual cronograma vigente, el cual contempla

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTC

202633501474791

Información Pública
Al responder cite este número

la finalización total de solo el hito del conjunto de Puente Vehicular o intersección elevada en el sector de Venecia, la cual estaría terminada en su totalidad para el mes de noviembre de 2026, y las obras complementarias como la ampliación del carril en el deprimido de la autopista Sur hacia Soacha están programadas para terminarlo y ponerlo al servicio totalmente en el mes de diciembre del año 2026.

Ahora bien, el hito de los puentes en Venecia, a corte del 12 de octubre de 2026, reporta un avance superior al 99.28% de ejecución y se ha podido ir dando su habilitación gradual, por fases, conforme a los avances en las obras complementarias que permitan el restablecimiento de las vías y corredores que se vayan terminando y admitan su funcionalidad y operatividad de todo el entorno de obra. Por eso, desde el 31 de julio de 2026, se empezó habilitando el carril paralelo a los puentes en el primer nivel, para los mixtos en sentido sur-norte, y de esta forma incorporar nuevamente el tráfico a la autopista Sur-NQS y terminar con el ingreso de circulación dentro del barrio Venecia. También desde el 30 de agosto de 2026, se habilitaron dos ramales de los puentes hacia la Av. 68 al norte y hacia la NQS al oriente; además, se culminaron las acciones de movilidad (bacheo y parcheo) en las vías que sirvieron de desvío en el barrio Venecia.

Actualmente, toda la fase de construcción de todo el contrato del grupo 1, según reporte semanal de la interventoría con corte a 12 de octubre de 2026, con un avance programado acumulado del 79.15%, contra un ejecutado del 78.94%, por lo cual no se tiene un atraso contractual, y se espera tener culminado todo el tramo del grupo 1 según el cronograma para el mes de octubre de 2027.

Canales de atención del punto IDU:

Correo electrónico: puntoidu345@mhc.com.co.

Celular: 322-2344219, Teléfono fijo: 601- 8088845.

Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm jornada continua,

Atención presencial: Calle 30 sur N° 52C – 24 – barrio Los Ángeles.

Ahora bien, respecto al “*Puente de Bosa*” Sea lo primero, precisar que el Instituto de Desarrollo Urbano suscribió el contrato de obra IDU IDU-1013-2022, cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN A DESNIVEL DE LA AUTOPISTA SUR (NQS) CON AVENIDA BOSA Y**

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTC

202633501474791

Información Pública

Al responder cite este número

PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA LAS TORRES HASTA LA CONEXIÓN DE CALLE 59 SUR (AVENIDA BOSA)”, respecto del cual, en aplicación de lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el control y seguimiento a su ejecución se efectúa a través del contrato de interventoría IDU IDU-1220-2022, cuyo objeto es ***“Interventoría Integral A La Construcción De La Intersección A Desnivel De La Autopista Sur (NQS) Con Avenida Bosa Y Prolongación De La Avenida Las Torres Hasta La Conexión De Calle 59 Sur (Avenida Bosa)”***.

Este contrato se encuentra en ejecución e indicamos que contractualmente la fecha de finalización estimada del contrato de obra está programada para el tercer trimestre de 2027.

El Instituto de Desarrollo Urbano, en coordinación con el contratista, la interventoría y las entidades involucradas, continúa implementando acciones orientadas a mitigar los impactos temporales en el sector, comprendiendo las molestias que puedan generarse y reiterando que las obras tienen como propósito mejorar la movilidad y la calidad de vida de la comunidad de la localidad de Bosa.

Finalmente, se informa que cualquier inquietud relacionada con el proyecto IDU-1013-2022, el contratista de obra CONSORCIO CC INTERSECCIÓN AV. BOSA, puede responder mediante los canales Punto IDU dispuestos por el contratista, tales como:

- Dirección: Kr 77 g # 60 39 sur Bosa Central
- Horario de atención: Lunes a viernes: 8:00 am - 12:00 m y 1 pm - 4:30 pm. Los sábados: 8:00 am - 10: 00 am
- Correo electrónico: puntoidu1013-2022@conconcreto.com
- Teléfono: 3105825345

Agradecemos su interés y reiteramos la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual forma, estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

En los anteriores términos se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



DTC

202633501474791

Información Pública
Al responder cite este número

la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Esperamos con la anterior información haber atendido de forma satisfactoria las inquietudes de competencia de esta entidad y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 29-10-2026 04:46:12 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Aprobó: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: DANIEL GUSTAVO GUZMÁN T. - Dirección Técnica de Construcciones
Elaboró: JUAN SEBASTIAN CASTRO FONSECA-Dirección Técnica de Construcciones

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4